

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Interlocutorio Nro 173

Proceso	Restitución Inmueble de Tenencia.
Radicado	2023-00158-00
Demandante:	ANYELA ANDREA PALACIOS GIRALDO
Demandado:	MARIO DE JESÚS PALACIOS DUQUE
Asunto	Señala fecha nueva fecha Inspección Judicial

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante solicitó al Despacho aplazamiento de la audiencia para inspección Judicial, programada para el 03-04-2024, a partir de las 9:00) de la mañana, dentro del proceso de la referencia, por cuanto, por cruce de audiencia en esa misma fecha con el JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

Atendiendo su petición y por considerar justificada su causal, que motivó su impedimento para asistir a la audiencia, se señala como nueva fecha la del día treinta (30) de abril del presente año, a las 8:30 de la mañana, para que tenga lugar la citada diligencia.

Notifíqueseles a los pates, por el medio más expedito la anterior fecha.

A la doctora ESPERANZA VALENCIA MESA, identificada con la CC Nro 30.316.996 y T.P. Nro. 113.826 se le reconoce personería para actuar en el presente proceso, de acuerdo a la designación que hiciera el doctor ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA ID con C.C 1060646698 y T.P 197.356 ABOGADO, actuando en calidad de representante legal de la sociedad ORION 410 S.A.S.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ

NOTIFICACIÓNROR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.038 del 01 de abril de 2024.

Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho. y su adopción permanente mediante la Ley 2213 de 2022

ROGELIO GOMEZ GRAJALES
Secretario